

venio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, de 24 de noviembre de 1998, convocado por Orden de 29 de enero de 2001:

Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid).

Dirección General de la Policía (avenida de Pío XII, número 50, de Madrid) y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, número 28, de Madrid) y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de la Guardia Civil (calle Guzmán El Bueno, número 110, de Madrid) y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Oficina de Atención al Ciudadano (calle Rafael Calvo, número 33, Madrid).

Intranet del Ministerio del Interior, en <http://aquiles/rrhh>, en el apartado «Procesos Selectivos».

Subdirección General de Simplificación Administrativa y Programas de Atención al Ciudadano (María de Molina, 50, Madrid).

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

MINISTERIO DE FOMENTO

6268 *ORDEN de 23 de marzo de 2001 por la que se resuelve convocatoria de un puesto de trabajo en el Departamento, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden de 22 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.—El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 23 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaria del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 22 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero)

Número orden	Puesto adjudicado				Puesto de procedencia				Datos personales adjudicatario			
	Puesto	Localidad	Nivel	C.E. — Pesetas	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C.E. — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Subsecretaría DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL <i>Centro Nacional de Información Geográfica</i> Jefe Área de Informática.	Madrid.	28	2.120.112	Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Madrid.	26	1.469.100	Vivas White, Pedro.	0697272068A1166	A	Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.	Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6269 *ORDEN de 20 de marzo de 2001 por la que se modifica, en ejecución de sentencia, la Orden de 5 de mayo de 1999, que resolvía el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1999).*

Por Orden de 5 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1999).

Disconforme con la misma, don Antonio Alberto Bermúdez Santiago interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, el cual dictó sentencia con fecha 25 de abril de 2000 desestimando el mismo.

Contra la referida resolución, el interesado interpuso recurso de apelación ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que ha sido estimado por sentencia de 22 de noviembre de 2000, reconociendo al demandante, con todos los efectos jurídicos y económicos, cinco puntos como mérito general consistente en el desempeño de un puesto en la misma área funcional.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta el escrito del Jefe de Área de Personal del Instituto Nacional de Empleo de 5 de marzo de 2001, referente al puesto de trabajo que debe obtener el recurrente, una vez aplicada la puntuación reconocida en la sentencia, este Departamento, en virtud de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Nombrar en el puesto de Jefe de Área, Oficina de Empleo Primera de la localidad de Málaga, a don Antonio Alberto Bermúdez Santiago, con número de Registro de Personal 2598000968 A1135, con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente a la publicación de la Orden de 5 de mayo de 1999, que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

El interesado deberá tomar posesión según lo establecido en el punto 3 de la base octava de la Orden de 11 de diciembre de 1998, que convocaba el concurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117) de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

6270 *ORDEN de 22 de marzo de 2001 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 28 de noviembre de 2000.*

Por Orden de 28 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social,